

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **La razonabilidad plural en la determinación de la propiedad comunitaria de la tierra huarpe (Dpto. Lavalle, Mendoza).**

Rodríguez, Olga (UNCu / Universidad Nacional de San Juan).

Cita:

Rodríguez, Olga (UNCu / Universidad Nacional de San Juan). (2007). *La razonabilidad plural en la determinación de la propiedad comunitaria de la tierra huarpe (Dpto. Lavalle, Mendoza). XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/28>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eU8X/YVP>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

MESA TEMÁTICA ABIERTA N° 4

XIª JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA. Tucumán, 19 al 21 de septiembre de 2007

Título: "**La razonabilidad plural en la determinación de la propiedad comunitaria de la tierra huarpe**" (Dpto. Lavalle, Mendoza).

Mesa 4: Poder, sociedad y cultura.....

Eje Temático: Actores Sociales y relaciones de poder

Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, y Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Lic. Olga Rodríguez, Prof. Titular de Cátedras de Antropología y Teorías Antropológicas, y Metodología de la Investigación Turística..

Dirección Postal: Paso de Los Andes 1961 (5500) Ciudad, Mendoza.

E-mail: [o\\_rodriguez1@yahoo.com.ar](mailto:o_rodriguez1@yahoo.com.ar); [olgarodriguez\\_mza@hotmail.com](mailto:olgarodriguez_mza@hotmail.com)

SE AUTORIZA SU PUBLICACION

### **1. Introducción:**

El Pueblo Huarpe, en el camino por la reivindicación de sus derechos sobre la propiedad comunitaria de la tierra, logró la sanción de la Ley Provincial N° 6920, que no está vigente por ser considerada , en 6

artículos, inconstitucional. Se ha iniciado un conflicto que se está resolviendo en forma jurídica.

El argumento eje del Fiscal de Estado es la "razonabilidad", esto es, la relación cantidad de tierras y la población poseedora de ellas. El uso y significación de categorías aparece como polarización dentro del contexto cultural del que se trata. Se evidencia que la relación poder político y relaciones económicas fundamentan la posición y el control estatal al no aceptar el mandato de la Constitución Nacional y de la mencionada Ley provincial. De tal manera, se establecen en la ponencia las categorías que estructuran ambas posiciones, a partir de sus representaciones simbólicas y sociales de tierra, territorio y manejo, evidenciando concretamente el resultado de un proceso histórico que se profundiza en la desigualdad y en la negación de los paradigmas de los Pueblos Originarios, sosteniendo categorías de la desigualdad por la diferencia, y la hegemonía del pensamiento único en el manejo político del tema.(ver mapa de Comunidades)

## **2. Comunidades Huarpes de Huanacache:**

En el departamento de Lavalle, al NE de la Provincia de Mendoza, en Huanacache, habitan desde inmemorial tiempo los huarpes, Pueblo Originario de Cuyo. Hoy, y desde hacen ya 15 años, las 11 comunidades huarpes se encuentran en el proceso de “volver a nombrarse” como los antiguos, identificándose como Huarpes, no porque en algún momento hayan dejado de serlo sino porque la historia oficial los desidentificó con una serie de nombres extraños (“puesteros”, “criollos”, “crianceros”, “mestizos”, o en el mejor de los casos “descendientes de huarpes”) en un afán de vaciarlos de su identidad de Pueblo Originario. Sin embargo, y a pesar de todo y de todos, existen y son huarpes.

Su rica historia, quizás por vivir en ese “rincón” cuyano donde convergen las tres provincias, se fue salvando de contagios y préstamos o imposiciones culturales masivas, resguardando, preservando y conservando en dinámicas reproducciones sociales y construcciones culturales su propia cultura, que sin pretender cristalizarla en su vieja época precolombina, se la reconoce como huarpe en sus valores, en sus prácticas y en sus mecanismos de reproducción de sujetos sociales, pero también en sus ajados rostros, en sus cabezas dolicocefalas, en sus ojos negros, en sus habilidosas manos y en sus relatos memoriosos de “mi abuelo me contaba...”

Ellos, los Huarpe de Huanacache, o del desierto como también se conoce la zona por su escasez de agua, hoy son sujetos cotidianos en nuestra Mendoza globalizada y con fisonomía de cruce de diversas culturas, al decir de García Canclini. Esta Mendoza de hoy, que desde 1994 sabe que “siguen existiendo”, que desde el 2001 sancionó la ley 6920 de Expropiación de las Tierras de Secano del Dpto. de Lavalle para restituírselas a sus ancestrales poseedores, los Huarpe, que desde 1997-99 también reconoció sus organizaciones tal cual se establece legalmente por el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), que ya sus autoridades de Educación reconocen y las convocan para consensuar nuevas disposiciones que los afecten, que el Arzobispado de Mendoza también reconoce como pueblo pre-existente al Estado Nación y por ello ha creado el Equipo Diocesano de Pastoral Aborígen (dependiente de ENDEPA, Equipo Nacional Diocesano de Pastoral

Aborigen, que acompaña a los 26 Pueblos Originarios hasta ahora autoreconocidos formalmente en nuestro país), que la Universidad Nacional de Cuyo lo ha reconocido también creando un Programa Especial de Becas para los estudiantes huarpe, etc., esta Mendoza también muestra contradicciones. Y en este caso queremos mostrarlas a través de este tema.

Las comunidades están organizadas como Personas Jurídicas por el I.N.A.I. (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) desde 1998, y son:

- Comunidad Huarpe “Paula Guaquinchay” de Asunción, Res. N° 3138/99,
- Comunidad Huarpe “Juan Manuel Villegas”, de San José, Res. N° 3137/99,
- Comunidad Huarpe “Lagunas del Rosario”, de Lagunas del Rosario, Res. N° 3142/99
- Comunidad Huarpe “Cuentota”, de El Puerto, Res. N° 679/98,
- Comunidad Huarpe “Elías Guaquinchay”, de El Retamo, Res. N° 3143/99,
- Comunidad Huarpe “Juan Bautista Villegas”, de El Cavadito, Res. N°. 3142/99,
- Comunidad Huarpe “Josefa Pérez”, de La Josefa, Res. N° 3139/99,
- Comunidad Huarpe “Secundino Talquenca”, de El Retiro, Res. N° 3140/99,
- Comunidad Huarpe “José Andrés Díaz”, de Los Sauces, Res. N° 3426/99,
- Comunidad Huarpe “Santos Guayama”, de Las Lagunitas, Res. N°. 3427/99,
- Comunidad Huarpe “José Ramón Guaquinchay”, de El Forzudo, Res. N°. 3613/99

**SU TERRITORIO** es la región de Huanacache, el NE de la provincia de Mendoza, (también incluye el SSE de San Juan y NO de San Luis). En la ciudad lo llamamos “el desierto de Lavalle” porque los que vivimos en ella sabemos que Mendoza es un oasis con cultivos y árboles plantados por el hombre, entonces donde no ha plantado árboles y sólo crecen sus plantas autóctonas, algarrobo, jarilla, chañar, zampa, jume, retamo, junquillo, etc., donde no llueve casi nunca, donde hay grandes arenales y médanos de arena, a eso lo llamamos “desierto”, pero ellos, los huarpes, nos han enseñado que es “el campo”, no desierto, porque hay vida, hay árboles, hay animales, hay ríos y lagunas. No hay riego artificial para sus plantas porque no pueden plantar porque les falta el agua y en mucha

cantidad, pero en épocas de muchas lluvias (en el verano), cuando se vuelven a llenar las lagunas, ellos hacen sus huertas y cultivan verduras, hortalizas y frutas.

Esta porción regional (del SO y SE de San Juan, NO de San Luis y NE de Mendoza) estuvo conformada por una serie de lagunas que integraban un extenso complejo lacustre, con una notable extensión, y, según citan las crónicas dejadas por los jesuitas a fines del XVI, pobladas “por numerosos pueblos de indios”, los que los llevó a crear la Doctrina de Huanacache, con tres centros aglutinantes: Los Sauces de San Miguel, Lagunas del Rosario y Asunción., todas en el territorio de la actual Mendoza, sin embargo, y dado que por aquel entonces no existían los límites territoriales geográficos que hoy dividen las provincias, atendían a toda la población del área. Luego, fueron llegando otros pobladores y con el correr de la colonia y la expulsión de la Orden, estas poblaciones se fueron multiplicando, hasta llegar a hoy con 11 pueblos conformados a la manera hispánica: Capilla, Centro de Salud, Policía, Escuela y Registro Civil.

Desde la invasión y colonia, esta región se caracterizó por una economía cazadora, recolectora, pescadora y agrícola. Con población concentrada alrededor de los “pueblos históricos” y otra dispersa en un habitat tan extenso.

Es muy interesante ver las cartas topográficas de entonces donde se registraron los cauces de los ríos, las lagunas numerosas, los grandes medanales y los “pueblos de indios”. Compararlas con las actuales es comprobar que el cambio no ha sido significativo, sino que las estrategias de supervivencia han cambiado por razones de las políticas públicas y el manejo de los recursos, principalmente el agua.

Sería importante sumar a esta presentación los antiguos mapas y planos de las Lagunas de Huanacache en tiempos en que no desaguaban en el Desaguadero (ver Martínez, Pedro, 1995, pgs. 19 y 20), que datan de 1788, 1797, 1798 y 1799.

Este plano ha sido confeccionado, según lo indica en el margen inferior derecho, entre 1935 y 1937. En él se puede observar la línea fronteriza entre San Juan y Mendoza, así como los

cursos de los ríos San Juan, Mendoza y Desaguadero, conformando el gran número de lagunas que conformaron entonces, el sistema Huanacache.

En este apartado es fundamental contrastar la terminología que se usa en los dos ámbitos: en el territorio de los Huarpes (lo que llamaríamos cultura subalterna) y en el sector hegemónico (representando por el Estado Provincial), que lo ha “convertido” en mensaje real y objetivo a través de los contenidos educativos y la bibliografía oficial que sigue sin reconocerlos.

Los Huarpes llaman “el campo” a su lugar en un claro reconocimiento a la diferencia con la ciudad. Sin embargo, ese campo es su vida, es su Madre Tierra que les da lo que necesitan para vivir, aunque el Estado y sus gerentes se encarguen de quitárselo constantemente: vg. La superficie de la tierra a través de ventas fraudulentas y los diferimientos impositivos; el agua, a través de los diques y canales que colectan las aguas que otrora llenaban sus lagunas a través de los ríos Mendoza, San Juan y Bermejo que vertían sus aguas (tanto de deshielos como de lluvias estivales) en ellas. Así se pescaban, y pescan a veces, carpas, bagres y los renombrados pejerreyes laguneros.

Regresa la rica avifauna de las lagunas, donde según los lugareños, hay hasta 7 variedades de patos, además de martinetas y perdices, garzas, y los ricos quirquinchos y liebres que suelen cazar para complementar su dieta.

Las huertas y los jardines también hacen gala cuando la lluvia y el deshielo suficiente les permite seguir su tradición de agricultores, sembrando maíz, zapallo, poroto, melón, sandía, acelga, etc. Y también hasta pequeños jardines hermean el frente de los puestos y las casas, con plantas de pencas nativas, portulacas, algunas aromáticas y las tradicionales “montoneras” que dan colorido al conjunto.

Este “campo”, que para los ciudadanos de la ciudad es un gran vacío de tierra sin “explotar”, para ellos, y en concordancia con su cosmovisión, no es más que la tierra a la que pertenecen, su “Madre Tierra” o “Pecne Tao” o “Pecne Teta”, según sea el allentiac o el millcayac que la nombre. Su Madre Tierra respetada y no explotada, no esquilada por la avaricia y la ambición del hombre occidental y hoy nosotros, los globalizados, los que

erigimos la maximización económica en nuestro fin último y orientador de todas nuestras acciones. Por eso es válido conocer sus palabras para poder contrastarlas con las de la lógica de quienes hablan de “razonabilidad”.

Allá por los primeros años de los 90, con la Ley Arraigo de Puesteros, el gobierno provincial quiso entregarles los títulos de propiedad individual a cada familia. Todos dijeron no. Sólo queremos un título comunitario, porque la Tierra es nuestra Madre y no se divide. Es de todos. Nosotros no aceptamos títulos individuales porque somos Huarpe.

Acá fue donde todos despertamos de la mentira histórica con que nos habían instruído: los Huarpes no estaban desaparecidos, estaban acá, entre nosotros, junto a nosotros. Los originarios y los criollos conformamos esta geografía de la población mixturada y asumida (o que deberíamos asumir, como lo dice Armando Tejada Gómez en su “Telar de los nombres” .

Ahora bien, para la ciudad y sus gerentes, lo que vale es la lógica del “sacro mercado”, donde el “Dios Capital” establece el dogma operativo para sus fieles devotos. De este modo, la tierra de secano, aquella de los Huarpes, “donde no hay nada” según ellos, hay que venderla a quienes la hagan producir, con rápidos manejos de capital que incluyen hasta el fraude financiero y la corrupción gubernamental inscribiendo títulos no sanos. Aunque, hay que reconocerlo, por las brillantes gestiones del Señor Bustelo, abogado de los Huarpes, ya se toman otras medidas preventivas. Cualquier título y su plano que se vaya a inscribir, de aquella zona, se lo sella “sujeto a ley 6920”. Lo que significa que el sistema frenó su compulsiva dinámica de fraccionar, vender y legitimar actos penados por muchas leyes y convenios internacionales, nacionales y provinciales a los que la Nación y la Provincia han suscripto.

Para entender el tema hay que conocer cuáles son los paradigmas desde los cuales trazan sus acciones y por los que fundamentan sus argumentos en este proceso jurídico de titularización de las tierras.

La construcción del conocimiento en todo pueblo originario es a partir de los mitos, su núcleo de aprendizaje y desde el cual elaborar todos sus saberes empíricos y con los cuales van instrumentando su vida. Esos saberes que también han sido reconocidos legalmente por leyes y convenios internacionales, nacionales y provinciales. Desde el Convenio 169 (1989) de la OIT, la Declaración de San José de Costa Rica, de Medellín, de la Cumbre de los Pueblos del Mundo, de la Cumbre de Río de Janeiro, desde la Ley Nac. 23.302 (1989), desde la Cumbre de Johannesburgo, desde la Constitución Nacional de 1994, desde el Convenio Sitio Ramsar 2000, desde la Ley Provincial 6.920, desde la creación del Programa Nacional Intercultural Bilingüe (2004), desde la Ley Nacional de Educación (2006), desde la Ley 26.160 (2006), entre muchas otras que reconocen el derecho de los PPOO a su educación, a sus saberes y a una currícula inculturada, a docentes indígenas, al aprendizaje en su lengua materna, etc. Esto es también necesario conocerlo para poder establecer el diálogo intercultural propicio y adecuado para conformar una sociedad para todos, desde todos y con todos. Donde la inclusión no sea asimilación ni homogenización sino respeto por la diversidad y el aprovechamiento de la riqueza que nos da la pluralidad étnico-cultural de nuestra Argentina.

Por todo lo expuesto, y pensando que las palabras han sido claras, precisas y no apabulladotas para mostrar una realidad que nos debe involucrar a todos porque todos somos mendocinos y argentinos, y porque los PPOO supieron, como no hemos sabido nosotros, preservar los recursos naturales y culturales con su respeto por la Madre Tierra y los mayores, por la vida en definitiva, es que queremos cerrar con dos temas: “el rendimiento” de los recursos de esa región y el uso del patrimonio que hace el estado municipal y provincial de él.

Vemos que lo que establece la Ley 6.920, de devolverle a la Comunidad Huarpe de Huanacache su territorio (786.000 Has.) tiene dos caras, la de la necesidad de quienes viven



desde tiempo inmemorial allí y la de los que quieren que se establezcan grandes empresarios con grandes cuentas bancarias para hacer grandes producciones en esa tierra.

Y acá juega un concepto central en el análisis: el concepto de desarrollo: la pregunta es: hay un solo modelo de desarrollo?, quiénes son los que lo gestionan? Quiénes son los que invierten vidas y saberes? Quiénes son los que se beneficiarán a la hora de cobrar los frutos? Son también grandes preguntas, pero hasta ahora sólo se escuchan las respuestas de los gerentes y empresarios no de quienes han preservado y respetado ese territorio sin vulnerarlo, ni hipotecarlo, ni embargarlo, ni ofrecerlo en garantías hipotecarias que terminan en papeles vacíos de legitimidad...

En el mapa que sigue vemos toda la superficie de secano, y los polígonos demarcados corresponden a 720 titulares dominiales, de los cuales, la gran mayoría no están saneados o ya han pasado a ser tierras fiscales, por no pagar los impuestos, por remates o por embargos.

Este es uno de los argumentos que llevó en enero de 2001 a mensurar oficialmente la zona (convenio Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Lavalle) para luego (Ley 6920) expropiar y devolver a sus legítimos dueños, los Huarpe. Sin embargo, el entonces Ministro de Obras Públicas, principal motor del Convenio, y actual gobernador de la provincia de Mendoza, hoy sólo les ha ofrecido de manera inmediata el distrito de Lagunas del Rosario por ser el único fiscal. A pesar de ello, los representantes del Pueblo Huarpe rechazaron la oferta. Es todo su territorio o nada. Saben que después de esa entrega todos los titulares de periódicos asegurarían que el Gobierno de Mendoza le devolvió su tierra a los Huarpes...ellos no quieren lobby ni van a permitírsele al gobierno. Sólo quieren lo que es suyo: Huanacache.

Por lo expuesto, se deduce que hubo una seria intención del Gobierno de cumplir con el mandato presidencial, sin embargo, a dos meses de poner en vigencia la ley el Fiscal de Estado interpuso un recurso de inconstitucionalidad para 6 artículos de la ley frenando la entrega y, por supuesto, está sustanciándose el juicio correspondiente.

Esta es la “razonabilidad plural” que se ha presentado, que muestra la diversidad de perspectivas culturales sobre el tema tierras huarpe.

Y por último, resta hablar del patrimonio: Ese conjunto de bienes naturales y culturales con que vamos construyendo, generación tras generación, nuestro marco de referencia que nos da la identidad, que nos hace pertenecer a un “nosotros”, a un colectivo que se diferencia y contrasta con los demás. Eso no es un recitado que se aprende en un rato, es una larga experiencia de muchas vidas de predecesores que nos han ido legando valores, prácticas, sentires y horizontes, con los que vamos engarzándonos, creando anclajes con ese tejido socio-cultural que nos da el marco de referencia y de pertenencia sin el cual la anomia social nos haría caer en el abismo de no saber quiénes somos, ni por qué somos quienes somos. El patrimonio es la carnadura de la identidad, es lo que nos marca y nos devela ante los demás. Es lo que nos dá el rostro y el ropaje para mostrarnos y ser.

Y el patrimonio de los Huarpe, en sus más sentidos exponentes, ha sido “expropiado” (para usar palabras de Bonfil Batalla) para el extrañamiento. Sus fiestas religiosas, sus fiestas patronales, donde cada comunidad se reencuentra entre los que se fueron a buscar destinos dignos y los que se quedaron esperando recuperar su dignidad de ser propietarios de su territorio, donde los sacramentos y la liturgia tiene su espacio para cumplir los rituales que ellos han solicitado, mientras que está el otro tiempo, el social y recreativo, donde desde los bodegones (enramadas y lugares de comidas) se escuchan guitarras y requintos acompañando tonaderos que les cantan a la vida, al amor y a su gente. Estas fiestas, las más convocantes, la de Lagunas del Rosario y la de Asunción, que llegan a atraer hasta 50.000 turistas, han sido expropiadas por el municipio actual, porque los de antes también lo hacían pero dando participación, respetando sus decisiones y convocándolos a las acciones. En cambio la gestión actual, no los participa, salvo en pequeñas e insignificantes acciones en general, o en especulativas acciones en una caso en particular (Asunción). Hoy sus fiestas han dejado de ser suyas. Ahora, desde los “comedores” de factura urbana, con mozos y mozas con delantal y gorro de mozos, con comida instantánea, con música envasada, han ido ganando el alquiler de los espacios destinados a esa función, entonces los lugareños, los que no tienen para “alquilar” un pedacito de su propia tierra para hacer su

negocito, hacen su ramada de quincha o de adobe y ahí ofrecen, orgullosos, sus chivitos laguneros, su carne a la olla, sus ricos pasteles, y ahí es donde se van amontonando los guitarreros, cantores y bailarines para desde ese rincón tener su verdadera y propia fiesta.

Afuera, en el escenario municipal, hay artistas contratados con dinero, en las ramadas hay músicos y bailarines locales que con “el obligo” y “le pago” están sobrados de darse el gusto de celebrar a su santo/a patrón/a y a sus terrenales parientes y amigos. Esta es su fiesta, la del encuentro no la del lobby económico ni político.

De ahí que sea tan importante mostrar en reuniones como ésta, donde las escuelas son protagonistas, la necesidad de conformar una sociedad de autoría curricular con toda la comunidad educativa para producir material didáctico donde aparezcan hechos y procesos de todas las índoles con las cargas significativas que las comunidades poseen como capital simbólico, y que es lo que las identifica, y por lo tanto, la que deben conocer sus hijos, los alumnos que constituyen la matrícula de cada establecimiento. Porque si bien la distribución de los Pueblos Originarios en el territorio del estado-nación no es uniforme, no existe ninguna provincia, y hasta me atrevo a decir, ninguna escuela, en la que no hayan niños pertenecientes a algún Pueblo Originario. De ahí la necesidad de formarlos en su cultura, o dicho técnicamente, de inculturar la escuela, de formar maestros en estas nuevas orientaciones que responden a la realidad, la educación intercultural y la educación intercultural bilingüe. Sólo así nos aseguraremos la reivindicación de sus derechos.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

- AZCUY, E., MASON, A. y otros. 1987. Identidad Cultural, Ciencia y Tecnología. Aportes para un debate latinoamericano. Bs.As., García Gambeiro.
- BLANC, Gustavo. Un humedal en riesgo: las Lagunas y Ciénegas de Guanacache, en el sector San Miguel-El Retamo.
- BECERRA, Nicolás. 1998. Derecho penal y la cuestión indígena. Buenos Aires, Ed. Ciudad..
- CEVALLOS LASCURAIN, Héctor. 1998. Ecoturismo. Naturaleza y Desarrollo Sostenible. México, Diana.
- CORNEJO GANGA, Luz, DIAZ ARIAS, Carlos y MORENO PIÑONES, Agustín. 2002. Manual para elaborar y desarrollar proyectos de investigación en turismo. La Serena, Ediciones de la Universidad de La Serena.
- CUETO, Adolfo Omar. 1999. Historia del Proceso de enajenación de la tierra fiscal en Mendoza (siglos XVI-XIX). Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, Mendoza.

KARLIN, U. y RODRIGUEZ, O. 2004. Relaciones Interétnicas y desarrollo sustentable. Las Tierras Huarpe. IX Encuentro Nacional de Historia Regional y Argentina, UNCuyo. Mendoza.

KARLIN, U. y RODRIGUEZ, O. 2006. Las Fiestas Religiosas de Huanacache patrimonio propio o expropiado?. VIII Congreso Nacional de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNAS, Salta.

LEY Nacional de Educación. Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología. 2006. Buenos Aires.

LEY Provincial 6920. Gobierno de Mendoza. 2001.

LEY Nacional 26.160. Gobierno de la Nación Argentina. 2006.

MANTERO, Juan C. y DOSSO, Ricardo. Premisas de ordenación turística del territorio. (En: Aportes y Transferencias. Tiempo Libre, Turismo y Recreación. Año 2, Vol. 1, marzo 1998, Mar del Plata, Centro de Investigaciones Turísticas, Univ. Nacional de Mar del Plata, p.113-130).

MARTINEZ, Pedro. 1995. Mapas, planos, croquis y dibujos sobre Cuyo durante el período hispánico (1561-1810). Mendoza, Ediciones Culturales.

MICHIELI, Catalina. 1980. Los huarpes protohistóricos. Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, UNSJ, San Juan.

RAMSAR Convention, 1971. Convención Internacional sobre los Humedales. Documento Final, Ramsar.

Resolución VIII.25. El Plan Estratégico 2003-2008 de RAMSAR.

RESOLUCION 549. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Nación Argentina, 2004.

RODRÍGUEZ, Olga. 1997. La devoción en el desierto lavallino.(En: I Jornadas Regionales de Antropología Social. Mendoza, Filosofía y Letras, UNCuyo).

RODRÍGUEZ, O., 2000. Turismo y Cultura. Conferencia dictada en el Auditorio “Ing. Juan Victoria”, Subsecretaría de Cultura y Turismo, Gobierno de San Juan.

RODRÍGUEZ, Olga. 2001. Re-conociendo nuestra identidad. Identidad y actualidad del Pueblo Huarpe. San Juan, Subsecretaría de Cultura y Turismo, Gobierno de San Juan.

RODRÍGUEZ, Olga. 2002. Sabores y memoria. (En I Jornadas Regionales de la Memoria. Mendoza, Filosofía y Letras, UNCuyo).

RODRÍGUEZ, Olga. 2003. Valores históricos-culturales de las Comunidades Huarpes de Huanacache. I Conferencia Regional sobre Humedales de Huanacache y Bañados del Desaguadero. San Luis, Fundación Inti-Cuyum y Gobierno de San Luis.

RODRIGUEZ, Olga. Memoria y Futuro de Huanacache. 1ª parte. II Conferencia Regional Humedales del Centro-Oeste Argentino. Fundación Inti Cuyum, Villa Mercedes, 2004.

RODRIGUEZ, Olga. Memoria y Futuro de Huanacache. 2ª Parte. III Conferencia Regional Humedales del Centro-Oeste Argentino. Fundación IntiCuyum, San Luis, La Represita, 2005.

SCHLUTER, Regina y WINTER, Gabriel. 2003. Turismo, una perspectiva empresarial. Bs. As., CIET.SCHLUTER, Regina y NORRILD, Juana (coord..). 2002. Turismo y patrimonio en el

siglo XXI. Bs. As., CIET.

